3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (BOJA núm. 212, de 28.10.2013).

Advertido errores en la página 31 del BOJA núm. 212, de 28 de octubre de 2013, se procede a su corrección.

En el Título de la Resolución, donde dice:

«Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.», debe decir «Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del I Convenio Colectivo de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI).»

En el primer párrafo, donde dice:

«Visto el Acuerdo de prorrogar la ultraactividad de I Convenio Colectivo de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Cod. 71001512012009)», debe decir «Visto el Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del I Convenio Colectivo de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI) (Cod. 71001512012009)».